

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 399

Artículo Primero.- Se tienen por recibidos en tiempo y forma los Informes Previo y Definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de Rayones, Nuevo León, del Ejercicio Fiscal 2006,

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública del Municipio de Rayones, Nuevo León, presenta razonablemente el flujo de los fondos de su Hacienda Pública Municipal, salvo las siguientes observaciones: No se localizó documentación comprobatoria por un monto de \$75,366.81 (Setenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 81/100) que soporte las pólizas de los cheques que se revisaron (Ver detalle en la foja 20, del Informe Definitivo); En cuanto al Cheque N° 6064 de fecha 01 de enero de 2006 a nombre de Estación de Servicio de Rayones, S.A. por concepto de gasolina, no se solvento, ya que no se anexo comprobantes fiscales que justifiquen la erogación, según se desprende de la papelería allegada al escrito de contestación de las observaciones, así mismo el cheque No. 6248 de fecha 07 de febrero de 2006 a nombre de Alejandro Garza Robles por valor de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de material de construcción , se soportó con nota que no cumple con los requisitos Fiscales y por último el cheque No. 23 de fecha 29 de octubre de 2006 a nombre de Leonor A. Ibarra Becerra por importe de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de despensas, soportado con factura 17077 le faltó listado e identificación de las personas que recibieron las despensas, (Ver detalle en la foja 22, de su Informe Definitivo); Se registró cheque No. 7070 expedido el domingo 29 de octubre de 2006 a favor del Municipio de

Rayones, Nuevo León, por la cantidad de \$4,445.00 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) comprobándose con las facturas No. 840 y 850 expedidas por Manhattan Moda Actual, S.A. de C.V. por valores de \$3,790.00 (Tres mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.) y \$655.00 (Seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) respectivamente, por concepto la primera de "Traje" y la segunda de "Ropa", no localizando órdenes de compra que informen el destino de esta adquisición ni firmas de recepción de las mismas (Ver detalle en la foja 26, de su Informe Definitivo); Se registraron los cheques Nos. 6702 y 7055 expedidos a favor de Jorge Palomares Yerena los días 30 de Junio y 27 de Octubre de 2006 por valor de \$3,640.00 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) y \$15,040.00 (Quince mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) respectivamente, comprobándose el primero con nota sin número de fecha 23 de junio de 2006 emitida por Carta Blanca de Galeana, cuyo propietario es el C. Rodolfo Julio Montelongo Gómez amparando 32 cajas de cerveza, y el segundo se respalda con 8 notas sin número de Carta Blanca de Rayones, amparando 117 cajas de cerveza y mediante los cuales las notas que se anexaron como comprobantes carecen de requisitos fiscales y órdenes de compra, firmas de recepción del producto y destino de las adquisiciones (Ver detalles en la foja 28, del Informe Definitivo); Se registró la póliza del cheque No. 11 de fecha domingo 31 de diciembre de 2006 expedido a favor del C. Oscar Ruiz Angulo por valor de \$238,074.00 (Doscientos treinta y ocho mil setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), por concepto de póliza de egresos No. E2006120087 anexando como documentación comprobatoria de la erogación factura No. 0296 emitida por el citado beneficiario el 28 de marzo de 2005 por valor de \$258,263.56 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 56/100 m.n.), por concepto de Anticipo según contrato No. PMR-FONDEN 01/05 del cual se solicitó copia, no localizando la obra por la cual se efectuó esta liquidación (Ver detalles en las fojas 49 y 50, del Informe Definitivo); Se registraron erogaciones por apoyos otorgados a productores para proyectos a través del programa Alianza Contigo no localizando la documentación comprobatoria de los apoyos otorgados a beneficiarios por un monto de \$307,249,57 (Trescientos siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 57/100 m.n.), (Ver detalle en la foja 54, del Informe Definitivo); En revisión del expediente de la obra de la Construcción del Centro de Salud en la Cabecera Municipal se detectó error aritmético en la estimación numero 3, ya que en la sumatoria de los importes estimados para los conceptos se genera un importe total de \$420,867.18

(Cuatrocientos veinte mil ochocientos sesenta y siete 18/100 m.n.) y al efectuar la suma de los mismo resulta un total de \$356,503.20 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos tres pesos 20/100 m.n.) lo cual genera un importe a cargo del contratista de \$64,363.98 (Sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 98/100 m.n.) (Ver detalle en la foja 69 del Informe Definitivo); Dentro del programa tu casa 2005 presenta en registros contables un saldo de \$30,896.00 Treinta mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) originado por traspaso de fondos de la cuenta de Recursos propios por valor de \$16,852.50 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 50/100 m.n.) registrados con póliza de egresos No. 2005090062 de fecha 2 de septiembre de 2005 y aportación de FIDESUR por la cantidad de \$14,043.75 (Catorce mil cuarenta y tres pesos 75/100 m.n.) contabilizada con póliza de ingresos No. 2005090013 de fecha 25 de septiembre de 2005, no localizando esta disponibilidad en la Cuenta Pública de 2006 (Ver detalle en la foja 72, del Informe Definitivo). Sobre las anteriores observaciones recaerá resolución administrativa y se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a proceder en términos de lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás disposiciones legales vigentes en la materia. Además se le instruye a dar seguimiento e informar de manera oportuna, el estado que guardan las observaciones señaladas.

Artículo Tercero.- En cuanto a las observaciones consistentes en incumplimiento de diversos ordenamientos legales que son precisados en el informe definitivo como son: En la Cuenta Pública del ejercicio 2006, en los anexos relativos a Presupuesto de Ingresos, Ingresos reales por rubros y Análisis de ingresos por rubros y conceptos comparativo entre lo real y presupuestado del año 2006, se tomaron las cifras del proyecto aprobado por el Cabildo por un monto de \$19,999,006.00 (Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seis pesos 00/100 m.n) debiendo considerar el presupuesto aprobado y publicado por el H. Congreso del Estado cuyo importe total es de \$14,739,187.00 (Catorce millones setecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m.n) (Ver detalle en la foja 7, del Informe Definitivo); Se registró por error aportación en especie recibida en el año 2005 del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Nuevo

León, consistente en una Camioneta marca Chevrolet tipo Silverado pick up modelo 2005, por valor de \$198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), la cual no debió contabilizarse en el ejercicio 2006, por corresponder a operaciones del ejercicio anterior, desvirtuando con ello el ejercicio presupuestal de este último ejercicio, además de que no se localizó la factura **correspondiente (Ver detalle en la foja 14, de su Informe Definitivo)**; Se registraron aportaciones recibidas de Gobierno y otras Dependencias, detectando que en la Cuenta Pública 2006, estas mismas aportaciones se informaron en conceptos diferentes a su origen y a los contables, como se detalla a continuación:

Registros Contables	Importe	Cuenta Pública 2006
Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado	\$2,312,957.00	Programa Iluminación Total \$753,038
Fondo de Desastres Naturales	\$212,823.00	Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo
Programa Temporal Empleo	\$176,058.00	Crédito a la Palabra
Programa tu Casa 2006	\$625,600.00	Fondo de Desastres Naturales

(Ver detalles en las fojas 16 y 17, del Informe Definitivo); Dentro del concepto de Otros hubo ingresos que no se incluyeron en el contenido de la Cuenta Pública del 2006 como son la Recuperación de Pago en excesos a Comisión Federal de Electricidad, Segundo cheque 6076 de fecha 2 de febrero de 2006, Transporte Escolar recibida de alumnos del CECYTE de Rayones, aportaciones recibidas de vecinos para pago de reparación de bomba de agua instalada en Comunidad El Barrial, uso de suelo de corralón, remanente de Fonden y servicio de copiadora (Ver detalles en la foja 19, del Informe Definitivo); Se detectó un control inadecuado del gasto Público ya que se adquirió un traje para el entonces Alcalde Municipal Sergio de la Fuente Valadéz para asistir a Informe del C. Gobernador de Estado de Nuevo León el Lic. José Natividad González Parás y para el Informe de Gobierno Municipal de Rayones, N.I. el día 28 de Octubre de 2006 (Ver detalle en la foja 27, del Informe Definitivo); Se registró por error cheque No. 6360 de fecha 10 de marzo de 2006 a favor del C. César Arturo Reyes García por valor de \$5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n), por concepto de pago de fletes de material de

construcción de la Ciudad de Monterrey al Municipio, amparándose únicamente con instrucciones de pago elaboradas en hojas en blanco dirigidas “A quien corresponda” firmadas por el C. Sergio de la Fuente Valadez (Ver detalle en la foja 38, del Informe Definitivo); En este subprograma se registraron adquisiciones de mobiliario y equipo por valor de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.) pagados con Fondos de Infraestructura social, no localizando convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el Municipio donde se apruebe un Programa de Desarrollo institucional en el cual se autoricen las compras de mobiliario, como lo establece le Artículo 33 párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal que regula estos Fondos (Ver detalle en la foja 44, de su Informe Definitivo); En el programa Otras se detectaron diferencias en los diversos subprogramas que integran los registros contables y los presentados en la Cuenta Pública de 2006 (Ver detalle en la foja 48, del Informe Definitivo); Se revisaron los aspectos normativos, financieros y técnicos de las obras, no localizando documentación para el cumplimiento de los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como las aclaraciones presentadas por quienes durante el ejercicio 2006, ejercieron los cargos de CC. Presidente y Tesorero Municipal de la Administración 2003-2006, mencionando que “se anexa la documentación comprobatoria”, en cuanto a los funcionarios de la Administración 2006-2009, es de mencionar que no manifiestan aclaración ni anexan documentación al respecto, en respuesta a derecho de audiencia otorgado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda (Ver detalles en las fojas de la 57 a la 67, del Informe Definitivo); La disponibilidad presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2006 por la cantidad de \$961,930.00 (Novecientos sesenta y un mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.) difiere por importe de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 m.n.) de la que presentan los registros contables y conciliaciones cuyo valor es de \$970,930.00 (Novecientos setenta mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.) informando esta discrepancia en las observaciones al rubro de Otras aportaciones (Ver detalle en la foja 71, del Informe Definitivo); No se localizaron Estados de cuenta bancaria del “Programa tu casa 2005” para conciliar esta cuenta y en su caso verificar la aplicación de estos recursos en egresos (Ver detalle en la foja 73, del Informe Definitivo); Dentro del programa del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2005, esta cuenta presenta en registros contables un saldo de \$2,202.00 (Dos mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.) no localizando esta disponibilidad en la

Cuenta Pública de 2006 (Ver detalles en las fojas 75 y 76, del Informe Definitivo); En el subprograma Obligaciones financieras se registró pago por valor de \$219,400.00 (Doscientos diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) al Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS) no localizando Acta de Cabildo en la cual se autorice el pago por cuenta de los tres deudores faltantes de liquidar su préstamo por \$139,400.00 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), (Ver detalle en la foja 78, del Informe Definitivo); En virtud de que no fueron solventadas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que proceda en los términos del artículo 71, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Municipio de Rayones, Nuevo León.

Artículo Quinto.- Remítase copia al R. Ayuntamiento de Rayones, Nuevo León y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintitrés días del mes de junio de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ